



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

## POSICIÓN DE LA CTRN EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DEL RÉGIMEN IVM DE LA CCSS

La CTRN considera de vital importancia el establecimiento de un diálogo para el análisis y estudio del informe actuarial externo elaborado por la Universidad de Costa Rica, y dado a conocer a finales del año 2016, que ha sido precedido por diferentes estudios actuariales que al igual que este último, han dejado la percepción clara de que el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) que administra la Caja Costarricense del Seguro Social, CCSS, requiere de una revisión integral, y de una serie de ajustes para evitar que el mismo entre en serios problemas en los próximos años y que pudiesen afectar hacia el futuro próximo, a las personas trabajadoras que pasarán a sobrevivir con los recursos que les genere dicho sistema, mediante el pago de las pensiones respectivas.

Hace poco más de 15 años se realizaron esfuerzos desde el punto de vista legislativo para fortalecerle, medidas que fueron apoyadas por los diversos sectores organizados, y que se encuentran contemplados en la ley de Protección al Trabajador, tales como el fortalecimiento de la inspección, posibilitando que ésta pudiese compartir sus acciones con la homóloga del Ministerio de Trabajo, así como fortalecer los convenios con diferentes organizaciones para afiliar a las personas que laboraban por cuenta propia, y la decisión de mejorar el financiamiento del sistema a través del aporte del 15% de las utilidades de las instituciones públicas, esta última decisión legislativa incumplida desde los inicios de la puesta en ejecución de dicha ley.

Poco tiempo después se genera un proceso de diálogo y negociación entre los distintos actores empresariales, sociales, y gubernamentales, el que se desarrolló durante varios meses, y que produjo por acuerdo entre partes, diferentes pero sustantivas reformas que se incorporaron al reglamento que fue publicado en el 2005, una de ellas la aprobación del incremento de la cotización pasando del 7.5% al 10.5%, distribuyendo por partes iguales ese incremento del 3%, que la Junta Directiva de la CCSS, determinó que se aplicaría en tramos, de 0.17% por sector cada 5 años, de los cuales solo se están aportando 2, pero faltarían 4 tramos, por aplicar, es decir, tanto patronos como trabajadores pagan en la actualidad el 0.34% faltando la ejecución de un 0.66%, no obstante la actual Junta Directiva determinó elevar la cotización del sector trabajador en un 1%, lo lógico sería adelantar la cancelación de los tramos restantes a los tres sectores, cumpliendo el acuerdo anterior y de esa manera habría tenido una mayor recaudación.

De igual manera en el proceso de negociación se apoyó un nuevo sistema de cálculo con una tabla de aplicación con porcentajes aplicables al promedio de los salarios de los últimos 20 años a



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

valor presente, con porcentajes más altos para los que tienen menores ingresos salariales y más bajos para los que reciben mayores salarios, escala que va del 52.5% al 43.0%.

Se aplicaron otras medidas paramétricas importantes, que, aun así, los nuevos estudios realizados parecieran indicar que son insuficientes para garantizar la solidez del sistema.

## **ALGUNOS SECTORES PRETENDEN DESTRUIR EL SISTEMA PARA INSTAURAR LA PRIVATIZACION**

Es preciso aclarar que algunos sectores, medios de comunicación, personas y grupos de poder quieren aprovechar el estudio actuarial de la UCR para destruir y privatizar el Régimen IVM e instaurar un sistema de capitalización INDIVIDUAL implantada en varios países de América con resultados nefastos para la clase trabajadora como lo han sido Argentina y Chile, donde los dueños de las operadoras acumularon enormes fortunas pero lo afiliados que tienen que pagar altísimas comisiones reciben migajas al pensionarse.

La CTRN considera que todo sistema de esta naturaleza debe ser revisado periódicamente no solo para vigilar la sanidad del mismo, de sus inversiones y el resultado de ellas, sino también para revisar y corregir las diferentes situaciones que se presentan, como los asuntos generacionales, nacimientos, bono demográfico, extensión de la esperanza de vida, y por ello cantidad de cotizantes y otros elementos sustantivos, como trabajo decente, por ello los estudios actuariales internos y externos son indispensables para la toma de decisiones, de tal manera que ante el estudio de la UCR debemos elaborar propuestas de solución y analizarlas con los diversos sectores para tomar las mejores decisiones, que fortalezcan el Régimen y jamás aceptar proposiciones como destruir un sistema que tiene larga data, en este caso el IVM.

## **PRINCIPIOS EN TORNO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

Recordemos que la seguridad social no es un tema nuevo, Simón Bolívar el Libertador de América, hace 200 años se pronunció sobre ello, en Costa Rica surgieron varias propuestas desde mediados del siglo XIX, llegándose a un acuerdo sustancial a principios de la década del 40, del Siglo XX, entre las distintas fuerzas sociales y posicionándose constitucionalmente al final de dicha década, lo que le garantizó a la población que consolidara estos derechos fundamentales del trabajo.

Como se tiene muy bien definido, los trabajadores no debemos desprendernos de los principios fundamentales.



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

**UNIVERSALIDAD:** El principio de Universalidad significa que *TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS Y SUS FAMILIAS*, tienen derecho a la protección social tanto en salud como en pensiones sin importar si el trabajador es independiente, asalariado, con capacidad contributiva o sin ella.

## SOLIDARIDAD

### INTRAGENERACIONAL:

Para lograr que esta solidaridad intrageneracional esté presente en el Régimen de IVM se sugiere hacer los cambios descritos en la parte “Nivel de beneficios”.

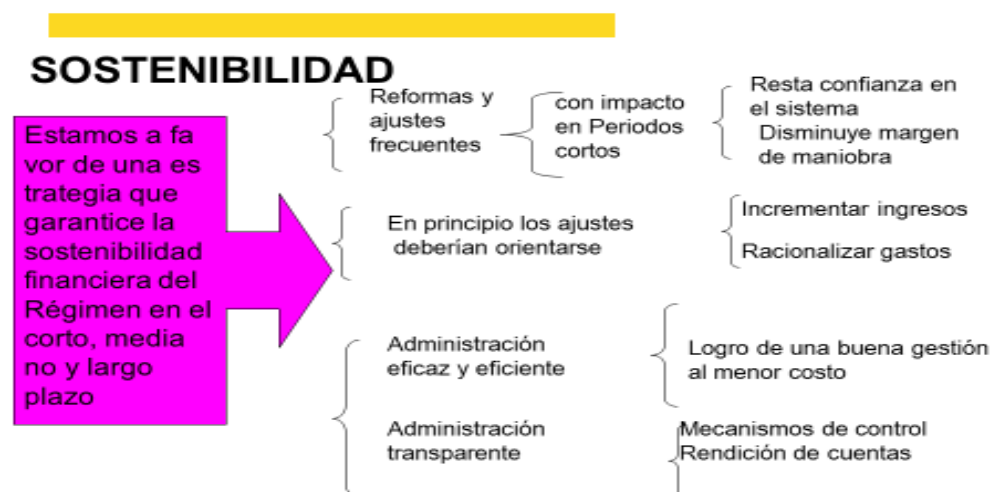
Uno de los objetivos de los regímenes de Seguridad Social en el mundo es precisamente lograr esa redistribución progresiva del ingreso.

### INTERGENERACIONAL:

La solidaridad intergeneracional es válida bajo el supuesto de que las generaciones futuras serán más productivas y tendrán mayor capacidad de contribución y de ahorro. Sin embargo, debe existir un equilibrio entre solidaridad intergeneracional y equidad, si bien es válido, bajo el supuesto descrito, que las generaciones futuras financien parte del costo de nuestras pensiones, no lo es que abusemos y que dejemos una carga demasiado alta del costo del sistema las nuevas generaciones.

Estamos a favor de una estrategia que garantice la sostenibilidad financiera del Régimen en el corto, mediano y largo plazo.

## SOSTENIBILIDAD





# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTRN



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

## SOSTENIBILIDAD

Estamos a favor de una estrategia que garantice la sostenibilidad financiera del Régimen en el corto, mediano y largo plazo



### INVERSIONES

- RENDIMIENTO
- SEGURIDAD
- LIQUIDEZ

•Debería facilitarse las condiciones legales que permitan una correcta diversificación de la cartera de inversiones, buscando siempre un equilibrio razonable entre seguridad y rendimiento

Asegurar que los dineros necesarios para el pago de pensiones estarán disponibles cuando se les necesite.

Las inversiones de IVM deben privilegiar proyectos nacionales orientados al desarrollo social; es decir, con impacto en empleo, vivienda, educación, construcción de hospitales, etc.

## EQUIDAD

## EQUIDAD

El principio de equidad reconoce que los individuos somos diferentes, y que por lo tanto, no tenemos las mismas necesidades y requerimos de un trato diferente.

RECONOCIMIENTO DE ROLES

Diferencia los roles entre los hombres y las mujeres, reflejándose en requisitos y beneficios diferenciados que compensan desventajas de la mujer en el campo laboral

•RECONOCIMIENTO DE JUSTICIA

Las personas que hacen un esfuerzo mayor contributivo durante su vida laboral debería tener un beneficio mayor durante el retiro

ACTUALMENTE EXISTEN INEQUIDADES

Externas:

Internas



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

## SUFICIENCIA

### SUFICIENCIA

El beneficio debe ser suficiente para proveer a la persona protegida de un beneficio digno.

- En aras de este principio no se debe bajar el beneficio a los trabajadores con menores ingresos
- Debe analizarse el sistema bipolar como un todo
- El financiamiento debe ser el adecuado para lograr una prestación suficiente.

### AFILIACION Y RECAUDACION

Estamos a favor de una estrategia que garantice la sostenibilidad financiera del Régimen en el corto, mediano y largo plazo

Control a la evasión que se da por tres vías

Revisión de normas, mecanismos y procedimientos

Fortalecimiento en la capacidad del personal

- El Patrono no afilia a los trabajadores
- por lo que no paga la seguridad social
- El patrono afilia a los trabajadores
- pero reporta menos
- El patrono afilia reporta correctamente, pero no entrega las cuotas a la CCSS

Lograr en ellos una mayor eficacia y eficiencia con objeto de que este esfuerzo no solamente incrementará la cobertura, sino también fortalecerá la posición financiera del Régimen aumentando sus recursos.



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

## SUBSIDIARIDAD

### SUBSIDIARIDAD

- Como se indicó la responsabilidad del Gobierno en su doble función de patrono y como Estado es fundamental, en la medida que cancele sus cuotas de carácter tripartito, como también en la medida que desarrolle otros mecanismos de financiamiento para cubrir los faltantes de aquellos que tienen capacidad contributiva disminuida o de los que del todo no la tienen, Aquí debería promoverse una reforma constitucional, para llevar ese principio al plano práctico, incorporando un porcentaje para estos efectos  
Además se requiere que el Estado asuma otras responsabilidades, relativas a robustecer el Régimen IVM, así como a exigir como Gobierno la rendición permanente de cuentas, etc.

Cualquier discusión y propuesta del sindicalismo costarricense, debe estar orientada por los principios enunciados y que constituyen la fortaleza de la seguridad social,

### TRABAJO DECENTE, TRABAJO CON DERECHOS

Es indudable que este tipo de sistemas tiene como uno de sus fundamentos la solidaridad intra-generacional e inter-generacional, y para eso sea posible, todas las personas en edad de trabajar deben contribuir al mismo, en conjunto con los empleadores y el Estado.

No obstante, algunos problemas serios para el sistema IVM, lo constituyen por un lado, la fortaleza que el país y el sistema de salud han desarrollado a lo largo del tiempo, como lo es una prolongada esperanza de vida al nacer, pero por el otro, al mismo tiempo se complica aún más, al generarse también una menor tasa de nacimiento, producto de diversos esfuerzos realizados por el propio Estado estimulando a la población a una baja natalidad, pero también por los avances en materia educativa y por ende, en el mundo del trabajo, en la que hace varias décadas se viene dando una mayor incorporación de las mujeres, en ambos campos, lo que también redundará en la reducción de dicha tasa.



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

El país debería aprovechar esta etapa que ya está concluyendo en torno al bono demográfico, pero que no es posible hacerlo por cuanto no se ha creado una verdadera política de generación de fuentes de trabajo, pero de trabajo decente como lo indica la OIT.

Es innegable la relación que existe entre la situación del mercado laboral y las posibilidades de la seguridad social de proporcionar mayor protección a los trabajadores.

Sin embargo, los datos actuales en nuestro país son contundentes, de la Población Económicamente Activa (PEA) según datos de la CCSS, cotizan para el régimen 1,505,792 personas, lo que deja claro que se encuentran sin cotizar 775,187 personas, de esa PEA, que están entre el desempleo y la informalidad, en este último caso se encuentran una cantidad de personas laborando en empresas formales entre éstas seguridad privada, construcción, etc, esto se suma quienes laboran por cuenta propia y los que están desempleados.

Por ello cuando hacemos un balance, cualesquiera que sean los datos del salario promedio nacional, aplicar el porcentaje de cotización completo (obrero, patronal y estatal) a la cantidad de personas que no están incorporadas (poco más de tres cuartos de millón), al IVM, ello equivale a 6 veces más de lo que genera el 1% que la CCSS decidió cobrar al poco más de millón y medio de trabajadores., Por ejemplo si partimos del primero es decir la cuota obrero patronal y estatal a un salario promedio de ₡450,000.00 colones, el régimen recibiría más de treinta mil millones de colones, mientras que el 1% aplicado a todos los cotizantes actuales sumaría, alrededor de seis mil millones de colones.

Lamentablemente el estudio actuarial para emitir sus propuestas no tomó en consideración estos datos, que desde nuestro punto de vista debió considerar, esto debe obligar al gobierno a impulsar una política en materia de creación de fuentes de trabajo y de crecimiento del empleo con derechos, lo que indudablemente mejoraría la condición de número de cotizantes por jubilados o pensionados, provocando un mayor equilibrio.

Por supuesto se trataría de incrementar las oportunidades de acceso a un empleo digno, en mejores condiciones de seguridad, ingreso y productividad; promoviendo la formalización de los trabajadores que actualmente se encuentran en la economía informal y por supuesto proporcionando trabajo a quienes se encuentra desocupados (poco más de 200,000 costarricense). Esta política de empleo facilitará significativamente la afiliación de los trabajadores al Régimen de IVM de la CCSS. Además, esta política de empleo debería enfatizar el acceso de la mujer al empleo formal, que a su vez le permite la afiliación a la seguridad social. Asimismo, fortalecer un sistema para quienes laboran en los hogares, pero que a su vez trabajan por hora para varios patronos, siendo lo lógico que si trabajan para 4 diferentes patronos todos los patronos aporten al IVM.



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

Debemos recordar que además de la Constitución Política, Costa Rica aprobó el Convenio 102 de la OIT, por lo tanto éste tiene según el artículo 7 Constitucional fuerza superior a la Ley, es imprescindible que cumpla se en materia de pensiones y jubilaciones con todos los requerimientos ahí establecidos, por lo que el movimiento sindical y los demás sectores están en la obligación de defender el Régimen, mejorarlo y sostenerlo, por lo tanto la propuesta de los sectores que desean destruirlo para privatizar e individualizar el sistema alejándose del principio de la solidaridad, debe ser rechazada en forma contundente.

El estudio plantea cuatro escenarios que según ellos podrían llevar al sistema a sostenerse al año 2060, con cuatro alternativas y que combinan en algunos casos varios aspectos que se relacionan con 1-salario de referencia, 2-cuantía base, 3-bonificación, 4-edad de retiro, 5-invalidez, 6-cotización .

	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4
Salario de Referencia	Últimos 240 salarios	Últimos 300 salarios	Últimos 300 salarios	Últimos 300 salarios
Cuantía Base	40%			
Bonificación	0.0833% por cuota adicional a las 300			De 301 a 360: 0.0833% De 361 a 420: 0.0625% De 421 a 480: 0.04167% Más de 480: 0.02083%
Edad de Retiro	61-11 con 462 65 con 300 (H) 59-11 con 450 65 con 300 (M)	60 con 484 70 con 300 (H) 60 con 456 70 con 300 (M)		65 con 360 70 con 300 (Ambos)
Invalidez	Igual tabla que llega a 120 cuotas y 48 años			Aumenta a 180 y 65 años
SEM	Cotización a partir del 2020			
Cotización	2035: 12.9% 2060: 26.9%	13.4% 23.4%	11.5% 22.3%	11.2% 21.0%

Se plantea elevar la actual cotización y mantenerla inclusive hasta el 2035, con alternativas que van de 11.2% al 13.4% según sea cada uno de los 4 escenarios, a partir del 2035 al 2060 las alternativas que se presentan van del 21% al 26.9%.





# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

En torno a las edades oscilan entre los 62 y los 70 años para los hombres, 60 y 70 años para las mujeres, estas propuestas se combinan a su vez con las cotizaciones que van desde las 300 cuotas hasta las 480, renunciando a la situación actual donde una persona puede pensionarse a los 65 años, si tiene 180 cuotas.

En otras palabras, la tabla muestra 4 escenarios posibles, pero como se indicó anteriormente si ponemos a cotizar a los tres cuartos de millón de personas que no lo están haciendo actualmente, podría eventualmente cambiar esos escenarios, el diálogo social sobre IVM debe considerar un escenario que incorpore los sectores de la población actualmente excluidos, este obligado análisis, sin duda ayudará a retomar la senda de una política nacional de empleo, la cual será un verdadero soporte para la sostenibilidad financiera del IVM.

Los medios de prensa y los sectores interesados en privatizar, solo han dado a conocer un escenario, es decir pensión a los 70 años y elevación de la cuota al 26%, esto con la finalidad de inducir a la población a colocar sus aportes del IVM en un sistema de capitalización individual, así como que los patronos y estado no coticen, depositando en manos de las empresas privadas de carácter financiero la administración de estos recursos, como sucedió en Chile, Argentina y otros países con resultados fatales para la clase trabajadora.

Los 70 años es una de las tantas alternativas, pero absolutamente rebatible, por cuanto en la actualidad hemos visto que ya las personas mayores de 47 años tienen dificultades serias para encontrar trabajo, con 70 años no habría ninguna posibilidad de acceso al trabajo.

## **CONSIDERAMOS LA CREACIÓN DE LOS TRES GRUPOS SUJETOS A REFORMAS INDICADAS EN LAS RECOMENDACIONES:**

**Grupo 1:** Los que al 31/12/2015 tenían 51 o más se acogen con la reglamentación vigente.

**Grupo 2:** Los que al 31/12/2015 tienen una edad inferior a 51 años y mayor o igual a 42, tendrán condiciones transitorias para acogerse a la pensión.

**Grupo 3:** Con edad inferior a 42 años, se acogerá a la totalidad de las nuevas condiciones que se indican en el escenario respectivo.

## **INVALIDEZ**

Un aspecto que requiere revisión es el crecimiento de pensiones por Invalidez debido a que el mayor número obedece a enfermedades osteomusculares (22.8%), tumores malignos (15.8%),



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

sistema nervioso central y periférico (14.5%) datos del 2014, es decir, entre las tres suman el 57.8% de las pensiones en estos campos, esto adelanta el tiempo para pensionarse, dada estas condiciones inadecuadas de sus trabajos es vital fortalecer el entorno laboral que garantice una óptima salud ocupacional.

## OTROS ELEMENTOS A CONSIDERAR:

- 1- El Artículo 73 de la Constitución Política de Costa Rica, establece la autonomía administrativa y de gobierno en la administración de la seguridad social por la CCSS, con la participación tripartita en el financiamiento.
- 2- El Convenio 102 de la OIT, ratificado por Costa Rica, reconocido mundialmente como la principal norma internacional en materia de “mínimos de la seguridad social”, y que automáticamente forma parte del bloque constitucional costarricense, debe ser respetado en todos sus extremos, para no caer en violaciones al derecho constitucional costarricense.
- 3- Elementos estratégicos a nivel político y social deben guiar el proceso de diálogo (técnico y político) y las propuestas de reforma del IVM defendidas por el sindicalismo.
- 4- Identificar las instituciones, nacionales e internacionales, que presentan niveles de coincidencia en el enfoque y con el pensamiento sindical, y, por lo tanto, que son aliados estratégicos en el desarrollo del proceso de diálogo, acuerdos nacionales y reformas. Entre ellas OIT, Programa del Estado de la Nación, Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, Iglesia, Organizaciones de Desarrollo Comunal y de la Economía social.
5. Vigilar el accionar de los funcionarios técnicos de la CCSS señalando que el IVM cuenta con personas muy calificadas y con recursos técnicos muy valiosos, no obstante es importante valorar si los cuadros técnico-gerenciales pueden tener responsabilidades en la toma de decisiones, y el papel de la Junta Directiva en torno a las responsabilidades que hayan tenido en procesos de toma de decisiones que pusieran en peligro los recursos del sistema y si les corresponde además responsabilidad política.

## PROPUESTAS PARA TRABAJO CONJUNTO DEL SINDICALISMO

1. Bases técnicas para la discusión. Considerar el estudio de UCR como documento insumo para el análisis de la construcción de nuevos escenarios de solución a la sostenibilidad del IVM. Aunado al tema actuarial, debe complementarse con otros estudios técnicos que



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

completan la panorámica, con la participación de otros actores técnicos (Estado de la Nación, Defensoría de los Habitantes y OIT).

2. Situación sobre el desempeño de la administración de la CCSS. Empezar acciones para desarrollar una base técnica de información, propia, que permita a la población costarricense conocer a fondo la verdadera situación de la gestión de la CCSS respecto al funcionamiento del IVM, en tres áreas: a. Cobertura b. Gestión de las inversiones (rendimiento de las reservas) c. Nivel de los costos de administración.

Ese conocimiento es importante para decidir cuáles son las líneas de defensa del IVM, frente a la campaña de desprestigio liderada por la derecha (especialmente la financiera), como estrategia efectiva para proponer opciones privatizadoras.

3. Es importante tener en cuenta la reforma del 2005 y los aspectos pendientes de aplicación, ésta debe ser la base para tener una evaluación clara y objetiva de sus impactos, tanto en el ámbito actuarial, como en el cumplimiento de objetivos en otras áreas: extensión de la cobertura y eficiencia en la administración (inversiones y costos de administración).

## **POSICIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL IVM (A SER MEJORADA CON INSUMOS TÉCNICOS Y DISCUSIONES)**

1. Convenio 102 de la OIT. Defender los parámetros que definen los requisitos y beneficios del IVM, con base en lo que establece la Constitución Política, el Convenio 102 de la OIT ratificado por Costa Rica (conocido como Norma Mínima sobre la seguridad social) y la jurisprudencia emanada de la Sala IV respecto a las reformas de pensiones.
2. Edad de retiro. Rechazar de manera categórica las reformas paramétricas propuestas de aumento de la edad de retiro por encima de los 65 años, a la luz de lo que establece el Convenio 102 de la OIT, toda vez que no se justifican para un país como Costa Rica y por las razones anotadas anteriormente ante la imposibilidad que a esa edad las personas no puedan encontrar trabajo.
3. Ajuste de las tasas de contribución. Hay que reconocer que, de acuerdo con los estudios actuariales, tanto en las valuaciones efectuadas para la reforma del 2005, como las posteriores, se requerirán aumentos futuros en las tasas de contribución, como mecanismo natural de los sistemas de pensiones, para ir ajustando la sostenibilidad. Sin embargo, es indispensable realizar las proyecciones sobre si serían necesarias actualmente si toda la población sin trabajo y con trabajo en la informalidad comenzara a cotizar para el sistema.



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

4. La contribución establecida según corresponda a patronos, trabajadores y estado. Debe tenerse presente que de acuerdo con el Convenio 102 de la OIT, los aportes de los trabajadores deben ser inferiores al de los patronos. En concreto, debe respetarse el Artículo 71 del Convenio 102, que establece que las cotizaciones de los trabajadores no deberán ser superiores al 50% del costo de las prestaciones del régimen de pensiones (las contribuciones para riesgos del trabajo y asignaciones familiares, según el mismo convenio, no cuentan para establecer dicho porcentaje). Por lo tanto, cualquier incumplimiento a esta norma, es inconstitucional, toda vez que viola un tratado internacional ratificado por el país.
5. Cumplir con un carácter de gradualidad, que no afecte de manera abrupta el salario de la clase trabajadora.
6. Atendiendo el concepto de universalidad, y tal y como se ha realizado en otros países el Estado debe jugar un papel preponderante en el financiamiento de las pensiones mínimas, para lo cual además de obligar a las Instituciones Públicas para que de sus utilidades aporten un 15% tal como lo establece la Ley de Protección al Trabajador. Se podrían establecer otros mecanismos para fortalecer, como un ajuste al impuesto de salida e ingreso al país; ajustes de impuestos a las bebidas alcohólicas, y otros, para citar algunas posibilidades.

La contribución estatal es fundamental, principalmente a través del subsidio en el pago de las cotizaciones, para garantizar la cobertura de ciertos grupos desfavorecidos: trabajadores independientes de bajo ingreso sin capacidad contributiva, los trabajadores rurales, entre otros grupos vulnerables.

7. El Estado debe garantizar el financiamiento, para las pensiones mínimas a todos los trabajadores que no tengan ninguna o poca capacidad contributiva. En ese sentido, el movimiento sindical apoya la posición de que el Estado debe hacerse cargo, de manera integral, del financiamiento de las pensiones mínimas, así como del pago de las pensiones no contributivas dirigidas a la gente que por su condición de precariedad laboral no lograron completar los periodos mínimos contributivos.

En ese sentido, se aboga por una universalidad del sistema con fuerte participación del Estado, este es un elemento fundamental de la postura del sindicalismo, de cara a cualquier discusión en materia de reforma de pensiones.

8. Inversiones de la seguridad social. Los fondos de la seguridad social deben invertirse en el desarrollo nacional, buscando formas innovadoras de colocar esos recursos, para que se



# CONFEDERACION DE TRABAJADORES RERUM NOVARUM CTR



Tel: (506) 2283-2647 / 2283-4244 Fax (506) 2234-2282 Apto 7-1100-1000 San José, Costa Rica

conviertan en futuras carreteras, escuelas y hospitales. Los fondos de la seguridad social no deben ser invertidos en el extranjero, de esa manera solo favorecerán el desarrollo de los países receptores de las inversiones. Otros países ya avanzaron en esa dirección y los costarricenses debemos aprender de esas experiencias.

9. A pesar de que el Régimen en la actualidad no está sometido a la regulación de ninguna entidad creada para esos efectos, como lo es el caso de la SUPEN, si se considera de vital importancia, separar para que actúe con independencia del departamento de inversiones, transformando en un nuevo departamento relativo a riesgos, que pueda orientar con claridad donde se puede invertir y adonde no de acuerdo a las disposiciones que están previstas nacional e internacionalmente en ese campo.
  
10. Es vital también fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en el control, a través del fortalecimiento del Comité de Vigilancia, para que pueda funcionar de manera constructiva, en tal sentido se deben consensuar y construir nuevas normas que lo vuelvan un actor proactivo y estratégico, con presupuesto y asesorías para cada sector representado en ese espacio.

San José, 15 de marzo de 2017

Licda. Olga Gómez González  
Secretaria General a.i.